

# Ministerio de Educación y Justicia. Universidad Francis Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990

VISTO la Resolución Nº 790/90 del Consejo Superior Universitario, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporan recursos específicos, ejercicio vencido y se efectúan compensación de partidas.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y au torización de ejecución.

Oue el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Distribuir el crédito indicado en el anexo I que forma parte de la presente resolución, a las Unidades Académicas correspondientes.

ARITCULO 2º- La ejecución de los créditos de producidos propios estará supeditada a la recaudación que realice cada organismo.

ARTICULO 3º- Registrese. Comuniquese y archivese.-

RESOLUCION Nº791/90

INGENERO JUNA BLALIOS RECALGATA

Ing. CIRIO A. SECRETARIO ACADEMICO





JESA DEPARTAMENTO

# Ministerio de Educación y Justicia

## Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

- 2 -

ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº791/90

#### PROGRAMA 528

#### Contribución del Tesoro

	1210	1211	1220	1221
Avellaneda	- 56.838.304	-,-	56.838.304	
San Rafael	29.000.000	14.239.068	-29.000.000	-14.239.068
Total	- 27.838.304	14.239.068	27.838.304	-14.239.068

### Ejercicio Vencido-Contribución del Tesoro

	1220	1222
Villa María	-1.997.000-	1.997.000-
Total	-1.997.000-	1.997.000-

#### PRODUCIDOS PROPIOS

	1211	1221
Resistencia	75.000.000-	70.000.000-
Total	75.000.000-	70.000.000-